



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022--01752-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

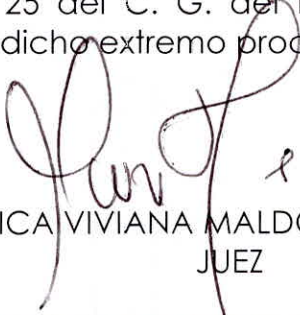
Bogotá, D.C., 16 FEB 2024

De acuerdo con el memorial del apoderado de la parte actora, por secretaría actualícese el oficio No. 1052-23 del 12 de julio del 2023 a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva.

De otra parte, tenga en cuenta el auto del 16 de febrero del 2023 que limitó la medida, a efectos de no incurrir en un exceso a embargos, conforme al artículo 599 del C.G. del P.

IMPONER a la parte actora la carga de gestionar el Oficio encaminado al perfeccionamiento de la medida cautelar decretada en esta providencia (inciso 2 del artículo 125 del C. G. del P.). Por Secretaria para los fines pertinentes, remítase a dicho extremo procesal el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	19 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr